

**ACTA NÚMERO 112/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día once de octubre de dos mil veinticuatro, convocada previamente con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron de manera virtual las magistradas por ministerio por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo *quórum*, el magistrado presidente dió inicio a la sesión privada virtual, y sometió a consideración de las magistraturas el proyecto de resolución previamente señalado para este día.

La ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, propone el acuerdo que a continuación se enuncia:

Se analiza el Proyecto de acuerdo plenario de reencauzamiento del expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/47/2024/INC promovido por Paul Alfredo Arce Ontiveros, Diputado del H. Congreso del Estado de Campeche, en contra del Honorable Congreso del Estado de Campeche por "LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE



---

TEEC/JDC/47/2024 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LO CORRESPONDIENTE DE PAGAR LAS PRESTACIONES COMPLETAS A PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS COMO DIPUTADO PROPIETARIO DESDE EL 12 DE JULIO A LA FECHA DE INCORPORACIÓN DE SUS FUNCIONES DE PROPIETARIO" (sic).

En el expediente número TEEC/JDC/47/2024/INC se:

**"ACUERDA:**

*ÚNICO: Es infundado el incidente promovido por la parte incidentista, por los razonamientos expuestos en el Considerando SEXTO de este acuerdo plenario.*

*En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido."*

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, María Eugenia Villa Torres y Juana Isela Cruz López, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Alejandra Moreno Lezama. Conste.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada virtual de Pleno, se da por concluida la presente a las doce horas con diez minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe.



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

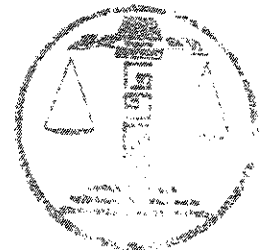


**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**

**MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR**  
**MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



---

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 112/2024 de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

ALEJANDRA MORENO LEZAMA,  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.